



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2250
Acto administrativo: 11001-3-26-1483
Fecha Expedición: miércoles, 3 de junio de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 67 B S 5 A 44 (ACTUAL) con chip(s) AAA0027FUFT y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40128066 en el lote 1, manzana 002551, de la urbanización ALASKA (Localidad Usme).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS, CON USO DE COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 (1 UNIDAD) Y RESIDENCIAL BIFAMILIAR DE INTERÉS SOCIAL (VIS), CON DOS (2) CUPOS DE BICICLETAS EN 2.00 M2. Titular(es): PEREZ ULLOA EDELMIRA (Propietaria comunera) con CC 39523995-. Constructor responsable: GUTIERREZ QUINTERO YEZID LEONARDO con CC 79938109 Mat: A25322006-79938109

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
